

DOCUMENTO INFORMATIVO "AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS / DIVIDENDO FLEXIBLE"

En cumplimiento del artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "Laboratorio Reig Jofre, S.A." (en adelante, la "Compañía"), en su reunión de 8 de junio de 2017, acordó instrumentar un pago de dividendo a través de un aumento de capital liberado con cargo a reservas de las previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital por un valor de mercado de referencia máximo de 2.961.633 euros.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, en reunión celebrada en la misma fecha de 8 de junio de 2017 tras la Junta General y en ejercicio de la delegación efectuada por la misma, acordó llevar a efecto y fijar los términos y condiciones específicos de dicho aumento de capital liberado.

La referida operación atribuía un derecho de asignación gratuita por cada acción que ostentara cada titular de acciones de la Compañía ofreciendo a los mismos la posibilidad de:

- Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita a la Compañía en virtud del Compromiso de Compra a un precio fijo garantizado de 0,047 euros por cada derecho de asignación gratuita.
- No transmitir sus derechos de asignación gratuita, percibiendo el accionista, al final del período de negociación, el número de acciones nuevas totalmente liberadas que le correspondiera en función de los derechos de asignación gratuita que ostentase y la proporción establecida entre estos y las nuevas acciones.
- Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado.



Tras la finalización del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, una vez transcurridos los quince días naturales a contar desde el día hábil bursátil siguiente a la publicación del anuncio del BORME en fecha 16 de junio de 2017 y tras tener en consideración aquellos derechos de asignación gratuita respecto a los cuales sus titulares optaron por su monetización, el Consejo de Administración de la Compañía en fecha 20 de julio, acordó dar por cerrado el proceso de ampliación de capital liberado de la Compañía, estableciendo de manera definitiva los términos de la referida ampliación de capital.

Sobre la base de los acuerdos adoptados en las sesiones referidas con anterioridad, se procedió al otorgamiento de escritura pública de ampliación de capital de la Compañía, generándose por conversión de derechos de asignación gratuita, un total de novecientas treinta y ocho mil novecientas cincuenta y ocho (938.958) nuevas acciones, cuya admisión a cotización solicitó la Compañía a atribuir a los accionistas que optaron por el canje de derechos en favor de acciones nuevas dentro de la operación de dividendo flexible (scrip dividend).

Como resultado, en fecha 8 de septiembre de 2017, iniciaron su cotización las novecientas treinta y ocho mil novecientas cincuenta y ocho (938.958) nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital descrita. A partir de dicha fecha, el capital social de la Compañía queda establecido en treinta y dos millones setenta y seis mil quinientos ochenta y nueve euros (32.076.589,00), representado por sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil ciento setenta y ocho (64.153.178,00) acciones ordinarias, de un valor nominal de cincuenta céntimos de euro (0,50) cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 64.153.178, ambas inclusive, todas ellas suscritas e íntegramente desembolsadas.

El contenido de los distintos acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración en relación a la distribución de dividendo mediante scrip dividend o dividendo flexible, se ha publicado como Hecho Relevante en fecha 8 de junio de 2017 y número de registro 253090, en fecha 25 de julio de 2017 con número de registro 254988 y en fecha 7 de septiembre de 2017 con número de registro 256123 así como en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) de fecha 15 de junio de 2017 con número de BORME 112.